

## PRESENTACION

La planeación y ordenamiento del territorio es una función y responsabilidad de los Municipios. La Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, atiende el mandato constitucional referente a la facultad de los municipios de orientar el desarrollo territorial. Este proceso hace parte de la modernización del Estado, la Descentralización y Autonomía Territorial.

La Ley del Desarrollo Territorial establece la obligación de formular el Plan de Ordenamiento Territorial POTM, en el nivel (Plan de Ordenamiento, Plan Básico y Esquema de Ordenamiento), que por magnitud y categoría le corresponde, y que para el caso de Urumita, es un Esquema de Ordenamiento.

Para el desarrollo exitoso del presente estudio fue muy importante el compromiso de la comunidad y de la administración municipal, especialmente del Alcalde y el Concejo Municipal frente a las nuevas responsabilidades que les asigna la Ley.

El estudio comprende por una parte el Análisis y Síntesis Territorial, donde se hace un análisis integral (Caracterización, evaluación, espacialización) de los diferentes Sub sistemas (Administrativo, económico, biofísico, social y funcionamiento espacial) que conforman el sistema territorial municipal.

Se adelantaron las fases de Diagnóstico Territorial, Evaluación Integral del Territorio (Parte II), Prospectiva Territorial (Parte III) e Implementación (Parte IV).

La primera parte se ocupa del análisis de la situación actual del Municipio en sus diferentes aspectos, con el fin de conocer en su conjunto la realidad que presenta al modelo territorial actual.

En la segunda parte se determina la aptitud general del territorio que indica la verdadera potencialidad del territorio, de acuerdo con los diferentes usos del suelo, posibles o probables de establecer para cada caso, referidos como tipos de utilización de la tierra (TUT).

En la tercera parte la Prospectiva Territorial presenta el conjunto de escenarios: Tendencial posibles, probables, alternativos y concertado. Con este último escenario se proyecta el modelo territorial deseado.

En la cuarta parte o Implementación del Plan, el escenario concertado se convierte en la propuesta de EOTM, para se discutido, ajustado e instrumentado con sus planes específicos, programas y proyectos, que hacen parte del acuerdo municipal

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE URUMITA – GUAJIRA**

---

que adopta el EOTM y su respectivo sistema de información municipal SIGM. Que sirve de estructura para el manejo y procesamiento de la información.

Es importante destacar que el propósito del presente estudio (Análisis y Síntesis Territorial Municipal), es ilustrar y servir de base para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual estrictamente corresponde al Acuerdo Municipal que recoge los aspectos importantes del Análisis y Síntesis Territorial y que conforman el documento (**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL EOTM**), adicional a este estudio, y que se constituirá en la norma que servirá de instrumento de gestión para la planeación integral del territorio.

Con este trabajo de avance en la investigación en aspectos conceptuales y metodológicos sobre el Ordenamiento Territorial Municipal, se espera contribuir al proceso de la consolidación de la planeación y Ordenamiento del Territorio Municipal, el cual requiere del concurso de todos, de la voluntad política de los próximos Alcaldes y del seguimiento de la comunidad, para lograr las metas propuestas y alcanzar el desarrollo que Urumita se merece.

---

**JULIO CESAR RUMBO DURAN**  
Alcalde Municipal